I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO Nº 246 /

CONCÓN, 29 ENE 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba presupuesto 2019, Certificado de Disponibilidad N° 112 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CONSTANZA ANDREA HIDALGO DIAZ ,** RUT N[redacted], por 22 horas semanales. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de $ 288.351 impuesto incluido, para prestar el servicio de **APOYO ADMIISTRATIVO OFICINA OMAM.**

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días de permisos con cargo al Mandante, uniforme corporativo y en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CÓNSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **"PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR"**

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
A L C A L D E

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado